



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

En fecha 19 de mayo de 2026 se ha dictado por parte de la Alcaldía de este ayuntamiento decreto por el que se delega la función de Alcaldía de Canicosa de la Sierra en el Pleno del Comunero de Nuestra Señora de Revenga, de esa misma fecha, en la teniente de alcalde doña María del Carmen Alonso Benito, por ausencia.

Considerando lo prevenido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar la publicidad legal a dicha delegación.

En Canicosa de la Sierra, a 3 de junio de 2026.

El alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad